



RESOLUCIÓN N° 102/2.025 I.M.

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA SONIA SOLEDAD GARCETE ROJAS COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS EN GENERAL ENCARADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC), EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 Y NORMATIVAS CONCORDANTES -----

SANTA RITA, 15 de Enero de 2.025.-

VISTO: La necesidad de designar a una Administradora de Contratos conforme a las disposiciones de la Ley 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS ; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su " Artículo 59 menciona- *Administrador del contrato.* -----
Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos y, -----

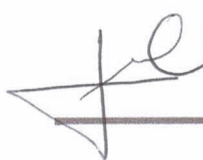
Que el decreto Reglamentario N° 2264/24 en Art. 102 dispone. - Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo.

POR TANTO, en consideración a la fundamentación que antecede. -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1° – DESIGNAR, a la Señora SONIA SOLEDAD GARCETE ROJAS, con Cedula de Identidad Civil N° 4.107.355, ADMINISTRADORA DE CONTRATOS SUSCRITOS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS EN GENERAL ENCARADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA.- -----

Art. 2° – ENCOMENDAR, a la ADMINISTRADORA DE CONTRATOS ajustar sus funciones basándose estrictamente en las disposiciones de las Leyes de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y sus reglamentos y demás disposiciones vigente para buen desempeño de su cometido, en coordinación con la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) institucional, basándose estrictamente en las disposiciones de las Leyes de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, su reglamento y demás normativas vigentes respecto a la materia.-----






Municipalidad de Santa Rita

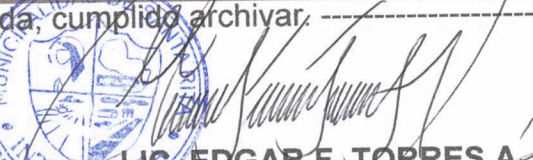
Intendencia Municipal - R.U.C.: 80024078-2

(0673) 220 470
(0673) 220 043
www.santarita.gov.py
intendencia@santarita.gov.py
Avda. De Los Pioneros
e/ Adela Speratti

Art. 3° / COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.


KEVIN F. CARDOZO B.

Secretario General Interino


LIC. EDGAR F. TORRES A.

Intendente Municipal

